

Ciudad de México, a 25 de abril de 2023.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORAMO ESPARZA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

II LEGISLATURA

PRESENTE.

La que suscribe, **LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 y apartado D incisos a), b) y c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 12 fracción II y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como el 1, 2 fracción XXI y 5 fracción I del Reglamento del Congreso, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, PARA QUE SE REALICEN LAS OBRAS NECESARIAS PARA EVITAR FUTURAS AFECTACIONES A LOS VECINOS DE LA COLONIA CAPULÍN, POR LOS TRABAJOS INCONCLUSOS EN LA PRESA TACUBAYA, EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON, EN EL MISMO TENOR SE LE SOLICITA INFORMAR DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA AL DÍA DE HOY CUANTAS VECES Y EN QUE FECHAS, SE HAN REALIZADOS TRABAJOS DE DESAZOLVE COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN POR LAS OBRAS ANTES MENCIONADAS,** al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, cuenta con \$13,031,221,044 (Trece mil treinta y un millones doscientos veintiún mil cuarenta y cuatro pesos 00/100) de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023.

2.- En el año 2018, el riesgo de desbordamiento de la Presa Tacubaya ya existía, en total fueron evacuadas las familias de 20 viviendas en las inmediaciones de la presa ante el posible desbordamiento.¹

3.- El 19 de junio de 2019, la Secretaría de Obras y Servicios, en conjunto con la Comisión Nacional del Agua y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, anuncio que en la la Presa Tacubaya se construyeron cinco plataformas provisionales de tierra -conocidas como peines- que funcionan como barreras para retener basura y residuos, además permitir el acceso de la maquinaria al interior del cuerpo de agua para el retiro del material azolvado, estos trabajos se realizan periódicamente como una medida de mitigación por la construcción del Tren Interurbano México-Toluca.²

4.- Durante la etapa constructiva del tren interurbano México-Toluca, la Secretaría de Comunicaciones y Transporte presento un documento denominado: “ADECUACIONES, ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES AL PROYECTO EJECUTIVO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA QUE SE REQUIERAN DURANTE LA ETAPA CONSTRUCTIVA”, en el cual hace referencia al apartado: TRAMO 3. PROYECTO DE DESAZOLVE PRESA TACUBAYA en el cual se presentaron los Planos de Desazolve de la Presa Tacubaya, afectado por la implementación del Tren Interurbano Toluca – México.³

¹ [Colonia en Álvaro Obregón se inunda por desbordamiento de coladeras de aguas negras \(tvazteca.com\)](http://tvazteca.com)

² Información disponible: [Secretaría de Obras y Servicios desazolve presas de Álvaro Obregón para evitar inundaciones \(cdmx.gob.mx\)](http://cdmx.gob.mx)

³ Véase: [TRAMO 3. PROYECTO DE DESAZOLVE PRESA TACUBAYA. \(cdmx.gob.mx\)](http://cdmx.gob.mx)

4.- El martes 28 de marzo de 2023, se registró una fuerte lluvia, en las inmediaciones de la Presa Tacubaya, misma que provocó el desbordamiento de la presa, por lo que las aguas negras escurrieron hacia viviendas de la colonia Capulín en la Alcaldía Álvaro Obregón.

5.- La jefa de gobierno Claudia Sheinbaum confirmó que con la apertura de una compuerta de la presa Tacubaya para evitar su desbordamiento ocasionó la inundación con aguas negras en por lo menos 52 viviendas de ambas colonias. ⁴

Problemática Planteada

Son más de 50 familias afectadas de la colonia El Capulín, en la Alcaldía Álvaro Obregón, quienes sufrieron la pérdida de su patrimonio, entre muebles, electrodomésticos, sofás, camas, sillones, pantallas, refrigeradores incluso automóviles, ante la inundación que sufrieron por el afluente de la presa Tacubaya que entró a sus casas.

Vecinos responsabilizaron a la obra del tren suburbano, ya que la constructora realiza trabajos para ampliar el entubamiento del río, desde la compuerta, bajo la cortina del embalse hasta el inicio de la calle Presa Tacubaya y Capulín.

Los vecinos requieren esta situación no se vuelva a presentar, ya que no quieren las obras del Tren Interurbano conviertan esta situación en un problema cotidiano, ya que desconocen si se realizan los trabajos de mitigación correspondientes con motivo de la obra que se lleva a cabo.

⁴ [La Jornada - Penosa labor de limpieza en las colonias El Capulín y Molino de Santo Domingo](#)

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

SEGUNDO. - La Constitución Política de la Ciudad de México mediante su artículo 13, en su apartado A, numeral 1 manifiesta lo siguiente: 1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptaran las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras

TERCERO. Que conforme a lo señalado en el artículo 29, de la Constitución Política de la Ciudad de México: “El Congreso de la Ciudad de México tendrá las siguientes competencias legislativas k) Solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos. Las personas servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar información al Congreso de la Ciudad de México en los términos de la ley; si no lo hicieren, estarán sujetos a las responsabilidades que la misma establezca.”

CUARTO. - Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las

autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

QUINTO. - Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

SEXTO. - Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

SÉPTIMO. - Que, por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, PARA QUE SE REALICEN LAS OBRAS NECESARIAS PARA EVITAR FUTURAS AFECTACIONES A LOS VECINOS DE LA COLONIA CAPULÍN, POR LOS TRABAJOS INCONCLUSOS EN LA PRESA TACUBAYA, EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON, EN EL MISMO TENOR SE LE SOLICITA INFORMAR DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA AL DÍA DE HOY CUANTAS VECES Y EN QUE FECHAS, SE HAN REALIZADOS TRABAJOS DE DESAZOLVE COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN POR LAS OBRA ANTES MENCIONADA.

Dado en el Recinto Legislativo, el día 25 de abril de 2023.



Dip. Luisa Adriana Gutiérrez Ureña